

Río Gallegos, 23 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.764/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 347/23, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Nomenclador 06-47-00-02-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales;

QUE obra inscripción de la postulante María Beatriz DURÁN;

QUE analizada la documentación presentada por la postulante María Beatriz DURÁN, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE en el marco de lo prescripto en la Resolución N° 1081-R-UNPA ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

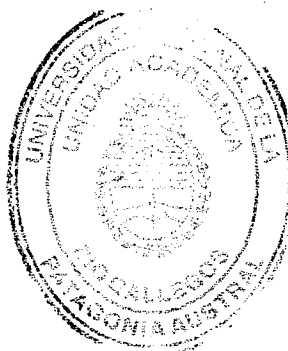
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la postulante María Beatriz DURÁN (D.N.I. N° 27.071.687) se encuentra inscripta y admitida en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código de Nomenclador 06-47-00-02-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, convocado por Disposición N° 347/23.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° Resolución N° 1081-R-UNPA ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales.-



Arg. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG